



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E110-22
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR046-E110-2022
 Fecha Terminación del pedido: 17/07/2022
 No. de Pedido: D2P0568
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 07/07/2022 Impresión 07/07/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

R.F.C. SIM-121022-UN5 No. Proveedor: 00126280

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 17/07/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:
 Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 3607 00 00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	698	ENV	52.50	36,645.00
		Marca: PISA / BAXTER Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: ENV Cant Presen: 1				
2	010 000 3609 00 00	COLORURO DE SODIO SOLUCION INECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES.	5594	ENV	30.24	169,162.56
		Marca: BAXTER Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: ML. Cant Presen: 500				
3	010 000 3610 00 00	COLORURO DE SODIO SOLUCION INECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	27120	ENV	42.28	1,146,633.60
		Marca: PISA / BAXTER Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: ML. Cant Presen: 1000				

[Handwritten signature]

Comprador
 ALBERTO ROLDAN GARCIA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
 LAE. YADYRA EZZETTE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO FARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DRA. YANNE ALMEIDA GONZALEZ
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP. MARGARITA MARRAZON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E110-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR046-E110-2022
Fecha Terminación del pedido: 17/07/2022	No. de Pedido: D2P0568
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 07/07/2022 Impresion 07/07/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

R.F.C. SIM -121022-UN5 No. Proveedor : 00126280

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

4	01000036120000	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ	850	ENV	22.68	19,278.00
---	----------------	---	-----	-----	-------	-----------

Marca: BAXTER
 Procedencia: MEXICO

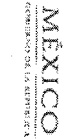
Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 500

(un millon trescientos setenta y un mil setecientos diecinueve pesos 16/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	1,371,719.16
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	1,371,719.16

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Avila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:

DT/DJ/OC



Comprador
 ALBERTO ROLDAN BARGHA
 ANALISTA COORDINADOR
 Administrador del Contrato
 LAE YADIRA EZZETTE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MEXICO
 Representante legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Área Contratante
 DRA. YANMEL GUZMÁN GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCIÓN MEDICA

Área Contratante
 LAP MARGARITA LADRÓN LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E110-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprobanteAA-050GYR046-E110-2022
Fecha Terminación del pedido: 17/07/2022	No. de Pedido: D2P0568
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 07/07/2022 Impresión 07/07/2022

Proveedor: **SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730**

R.F.C. SIM -121022-UN5 No. Proveedor : 00126280

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**
 Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Circ. 22	Loc. 19	Imn. 01	T.S. 15	E. 0	U. 20	P. 0
No Requisición: PAC						
Fecha de entrega: 17/07/2022						
Partida presupuestal : 0301						
Clasificación presupuestal : 21053001						

- DEL PEDIDO
 - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibe la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrecimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador

ALBERTO ROLDAN GARCIA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

LAE YADIRA RAIZZETTE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ANTONIO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. YANNETT GUERRA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP: MARGARITA LINAREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/07/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-046-E110-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR046-E110-2022
 No. de Pedido: D2P0568
 Elaboración: 07/07/2022 Impresión 07/07/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJULOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/07/2022

R.F.C. SIM -121022-UN5 No. Proveedor : 00126280

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sura efecto legal alguno cualquier incomparecencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de Trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones
- Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador ALBERTO ROLDAN GARCIA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO BARRERA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requeriente DRA. YAIMA EDMUNDA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante L.P. MARGARITA SAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE. YANET ALIZETTE SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/07/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-046-E110-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. ComprasnetAA-050GYR046-E110-2022
 No. de Pedido: D2P0568
 Elaboración: 07/07/2022 Impresion 07/07/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CUAJUILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

Fecha de entrega: 17/07/2022

R.F.C. SIM -121022-UNS No. Proveedor: 00126280

Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Esiair Flores Sanchez

CARGO

Administrador

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	17	07	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poliza 5409 15/Agosto/2016
 Cuernavaca, Morelos, conserjería # 6

Comprador

ALBERTO ROLDAN GARCIA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del contrato

LAE YADIRA LIZETTE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requerente

DRA. YANNELE MEDINA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LUISA CERRON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA